

RESOLUCION No 18 del 28 de octubre de 2021

Mediante la cual se aceptan las renuncias de algunos integrantes del Consejo Nacional de Ética y se eligen sus respectivos reemplazos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de los estatutos del Partido Político Colombia Justa Libres, y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO COLOMBIA JUSTA LIBRES

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias debidamente reconocidas por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** a través de la Resolución No. 3198 de diciembre 20 de 2018, y teniendo en cuenta:

1. Que el artículo 25 de los Estatutos establece que el Partido tendrá una estructura abierta y participativa, a través de la cual favorecerá la democracia en su toma de decisiones
2. Que el numeral 6.1 del artículo 25 de los Estatutos establece que el Consejo Nacional de Ética es un órgano de control del Partido.
3. Que en ejercicio de las funciones delegadas por el artículo 70 de los Estatutos, es deber del Consejo Directivo Nacional elegir para un periodo de dos (2) años a los miembros del Consejo Nacional de Ética, el cual estará compuesto por un mínimo de doce (12) miembros hasta un.
4. Que mediante Resolución No 1976 del 10 de junio del año 2021 el Consejo Nacional Electoral ordenó la inscripción en el Registro Único de Partidos y Movimientos Políticos del Consejo Nacional de Ética del partido Político Colombia Justa Libres.
5. Que a la fecha han presentado renuncia irrevocable a sus cargos los siguientes miembros del Consejo Nacional de Ética:

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION |
|----|---------------------------------|------------------------------|
| 1 | MONICA AMPARO GAITAN MUÑOZ | C.C. 31.957.110 |
| 2 | ANDRES FELIPE TORRES ALVAREZ | C.C. 16.986.937 |
| 3 | ALIRIO DE JESUS MENESES BERRO | C.C. 70.103.527 |
| 4 | JACKELINE DIMAS ORTEGA | C.C. 40.986.598 |
| 5 | OCTAVIO PEÑUELA SIERRA | C.C. 17.312.126 |
| 6 | JHON QUEVEDO HERNANDEZ | C.C. 79.392.794 |
| 7 | YONNY DE JESUS DIAZ ROBERTS | C.C. 8.760.151 |
| 8 | JOSE IGNACIO GUTIERREZ MARTINEZ | C.C. 19.404.647 |

6. Que en sesión ordinaria de Consejo Directivo Nacional llevada a cabo durante los días 30 de septiembre al 26 de octubre del año 2021, fueron presentadas a consideración del mismo las postulaciones de once (11) aspirantes a integrar y

complementar el referido Consejo Nacional de Ética según los términos estatutarios a saber:

1. EDINSON CASTILLA NOVOA, identificado con cédula de ciudadanía número 6.794.971.
 2. MANUEL GONZALO HERNÁNDEZ PINEDA, identificado con cédula de ciudadana número 19.261.456.
 3. ELIECER RIVERO MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.043.451.
 4. EDGAR SANTOS MONTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 16499578.
 5. STELLA VESGA NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 51.624.464.
 6. NAILITH ESCOBAR MESA, identificada con cédula de ciudadanía número 45.496.697.
 7. GABRIEL DE JESUS ALMAZO PUSHAINA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.496.985.
 8. RODRIGO IVAN GIL FAJARDO, identificado con cedula de ciudadanía no 79481159.
 9. MARIO AURELIO PEDROZA SANDOVAL, identificado con cedula de ciudadanía no 79.291.384.
 10. IVAN JOSE SIERRA RICARDO, identificado con cedula de ciudadanía no 6.819.947.
7. Que mediante Acta No CDN 0013 correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nacional celebrada del día veintiséis (26) de octubre del año 2021, se aprobaron las renuncias enunciadas y se eligieron los miembros del Consejo Nacional de Ética que suplirán dichos cargos a más de quienes ingresan como nuevos consejeros.

RESUELVE

Primero. - Elegir como miembros del Consejo Nacional de Ética del Partido Político Colombia Justa Libres por sobresalir en el ejercicio de su labor con ética y dignidad y ser reconocido por su idoneidad moral y servicio a la nación a:

1. EDINSON CASTILLA NOVOA, identificado con cédula de ciudadanía número 6.794.971.
2. MANUEL GONZALO HERNÁNDEZ PINEDA, identificado con cédula de ciudadana número 19.261.456.
3. ELIECER RIVERO MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.043.451.
4. EDGAR SANTOS MONTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 16499578.
5. STELLA VESGA NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 51.624.464.
6. NAILITH ESCOBAR MESA, identificada con cédula de ciudadanía número 45.496.697.

7. GABRIEL DE JESUS ALMAZO PUSHAINA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.496.985.
8. RODRIGO IVAN GIL FAJARDO, identificado con cedula de ciudadanía no 79481159.
9. MARIO AURELIO PEDROZA SANDOVAL, identificado con cedula de ciudadanía no 79.291.384.
- 10.IVAN JOSE SIERRA RICARDO, identificado con cedula de ciudadanía no 6.819.947.

Segundo. – Los demás miembros que forman parte del actual Consejo Nacional de Ética del partido Colombia Justa Libres continuarán ostentando sus calidades de conformidad con lo estipulado en la Resolución No 1976 del 10 de junio del año 2021, por lo tanto se considera por la presente Resolución que el mismo se considera integrado en su totalidad por:

1. EDINSON CASTILLA NOVOA, identificado con cédula de ciudadanía número 6.794.971.
2. MANUEL GONZALO HERNÁNDEZ PINEDA, identificado con cédula de ciudadana número 19.261.456.
3. ELIECER RIVERO MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.043.451.
4. EDGAR SANTOS MONTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 16499578.
5. STELLA VESGA NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 51.624.464.
6. NAILITH ESCOBAR MESA, identificada con cédula de ciudadanía número 45.496.697.
7. GABRIEL DE JESUS ALMAZO PUSHAINA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.496.985
8. RODRIGO IVAN GIL FAJARDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA número 79481159.
9. MARIO AURELIO PEDROZA SANDOVAL, identificado con cedula de ciudadanía número 79.291.384.
- 10.IVAN JOSE SIERRA RICARDO, identificado con cedula de ciudadanía no 6.819.947.
- 11.ALFREDO SALAMANCA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 16.237.973.
- 12.JESUS ALBERTO BALLEN ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía número 3.210.152.
- 13.JAIME PAEZ MOTATO, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.463.139.
- 14.HAROLD GAEZ LOEB, identificado con cedula de ciudadanía número 16.447.874.
- 15.OSCAR ALBERTO LEYVA MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.750.838.

16. JACKELINE DIMAS ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía número 40.986.598.

17. RODRIGO DE JESÚS CASTRILLON RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 70.250.622.

Tercero. - El Consejo Nacional de Ética procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 al 73 del TITULO 1 del CAPITULO VII de los Estatutos.

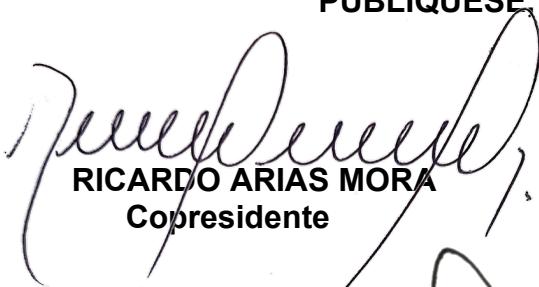
Cuarto. - Remítase copia de la presente Resolución al Consejo Nacional Electoral y al Registrador del Estado Civil, solicitando el correspondiente registro de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 9 de la ley 1475 de 2011 toda vez que el Consejo Nacional de Ética forma parte de los órganos de control del partido en consonancia con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

Quinto. - La Secretaria General del Partido proceda a expedir la presente Resolución para brindar publicidad y garantizar la ejecutoría de la misma.

Sexto. - Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RICARDO ARIAS MORA
Copresidente



EDUARDO SANCHEZ BUITRAGO
Copresidente



FLOR ANGELICA RUEDA ROZO
Secretaria General